

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32541 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.- Que en el procedimiento número 339/2009 por auto de 16 de mayo de 2017 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor HOTEL RESIDENCIA PALMI, S.L., con CIF B78482957.

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 16 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170036970-1